



**A9-0355/2023**

10.11.2023

**\***

## **INFORME**

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a una autorización dirigida a Francia para negociar un acuerdo bilateral con Argelia sobre asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia de Derecho de familia (COM(2023)0064 – C9-0026/2023 – 2023/0027(CNS))

Comisión de Asuntos Jurídicos

Ponente: Ilana Cicurel

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta
- \*\*\* Procedimiento de aprobación
- \*\*\*I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- \*\*\*II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- \*\*\*III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

### ***Enmiendas a un proyecto de acto***

#### **Enmiendas del Parlamento presentadas en dos columnas**

Las supresiones se señalan en *cursiva y negrita* en la columna izquierda. Las sustituciones se señalan en *cursiva y negrita* en ambas columnas. El texto nuevo se señala en *cursiva y negrita* en la columna derecha.

En las dos primeras líneas del encabezamiento de cada enmienda se indica el pasaje del proyecto de acto examinado que es objeto de la enmienda. Si una enmienda se refiere a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, su encabezamiento contiene además una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición de que se trate.

#### **Enmiendas del Parlamento en forma de texto consolidado**

Las partes de texto nuevas se indican en *cursiva y negrita*. Las partes de texto suprimidas se indican mediante el símbolo ¶ o se tachan. Las sustituciones se indican señalando el texto nuevo en *cursiva y negrita* y suprimiendo o tachando el texto sustituido.

Como excepción, no se marcan las modificaciones de carácter estrictamente técnico introducidas por los servicios para la elaboración del texto final.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	10
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	11



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a una autorización dirigida a Francia para negociar un acuerdo bilateral con Argelia sobre asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia de Derecho de familia  
(COM(2023)0064 – C9-0026/2023 – 2023/0027(CNS))

(Procedimiento legislativo especial – consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2023)0064),
  - Vistos los artículos 2, apartado 1, y 81, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C9-0026/2023),
  - Visto el artículo 82 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A9-0355/2023),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el artículo 293, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  3. Pide al Consejo que le informe si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  4. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  5. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

### Enmienda 1

#### Propuesta de Decisión Considerando 2

*Texto de la Comisión*

(2) Francia facilitó información que demuestra que ***tiene un interés específico en la negociación del proyecto de acuerdo transmitido a la Comisión***, debido a los excepcionales vínculos económicos,

*Enmienda*

(2) Francia facilitó información que demuestra que, debido a los excepcionales vínculos económicos, culturales, históricos, sociales y políticos entre Francia y Argelia, ***Francia tiene un interés específico en la***

culturales, históricos, sociales y políticos *existentes* entre Francia y Argelia.

***negociación de un acuerdo bilateral con Argelia, cuyo proyecto se transmitió a la Comisión.***

## Enmienda 2

### Propuesta de Decisión Considerando 8

#### *Texto de la Comisión*

(8) ***La mayoría de los*** asuntos que deben abordarse en el proyecto de acuerdo entre Francia y Argelia afectan al acervo ***de la UE, en particular a la legislación*** de la UE en materia de Derecho de familia. Por consiguiente, los asuntos cubiertos por tales compromisos internacionales entran dentro de la competencia externa exclusiva de la Unión. Los Estados miembros solamente pueden negociar o celebrar este tipo de compromisos ***si están facultados para ello por la Unión de conformidad con el*** artículo 2, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), ***leído en relación con la base jurídica sustantiva de*** su artículo 81, apartado 3.

#### *Enmienda*

(8) ***Ciertos*** asuntos que deben abordarse en el proyecto de acuerdo entre Francia y Argelia afectan al acervo ***pertinente*** de la UE en materia de Derecho de familia. Por consiguiente, los asuntos cubiertos por tales compromisos internacionales entran dentro de la competencia externa exclusiva de la Unión. Los Estados miembros solamente pueden negociar o celebrar este tipo de compromisos si, ***en virtud del*** artículo 2, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), ***el legislador de la Unión les otorga facultades para hacerlo, de conformidad con el procedimiento legislativo contemplado en*** su artículo 81, apartado 3.

## Enmienda 3

### Propuesta de Decisión Artículo 1 – párrafo 1 – guion 1

#### *Texto de la Comisión*

— se informará a Argelia de que la Comisión Europea ***participará*** en las negociaciones en calidad de observadora y será informada de los progresos y resultados alcanzados en las distintas fases de las negociaciones;

#### *Enmienda*

— se informará a Argelia de que la Comisión Europea ***podrá participar*** en las negociaciones en calidad de observadora y será informada de los progresos y resultados alcanzados en las distintas fases de las negociaciones;

## Enmienda 4

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 2

##### *Texto de la Comisión*

— se instará a Argelia a considerar la adhesión a los convenios fundamentales en materia de Derecho de familia elaborados por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y se iniciará un análisis *serio de las razones* que han impedido a Argelia hacerlo hasta el momento;

##### *Enmienda*

— se instará a Argelia a considerar la adhesión a los convenios fundamentales en materia de Derecho de familia elaborados por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y se iniciará un análisis *de los medios más adecuados para suprimir los obstáculos* que han impedido a Argelia hacerlo hasta el momento;

## Enmienda 5

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 3

##### *Texto de la Comisión*

— se informará a Argelia de que, concluidas las negociaciones, se requerirá una autorización del Consejo de la Unión Europea para que se permita a *las Partes* celebrar el acuerdo;

##### *Enmienda*

— se informará a Argelia de que, concluidas las negociaciones, se requerirá una autorización del Consejo de la Unión Europea para que se permita a *Francia* celebrar el acuerdo;

## Enmienda 6

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 4

##### *Texto de la Comisión*

— se informará a Argelia de que la autorización del Consejo de la Unión Europea para celebrar el acuerdo, previa propuesta de la Comisión, podrá prever que el acuerdo tenga una validez limitada en el tiempo (*por ejemplo, cinco años*) y, *transcurrido ese plazo, podrá ser reconsiderada*;

##### *Enmienda*

— se informará a Argelia de que la autorización del Consejo de la Unión Europea para celebrar el acuerdo, previa propuesta de la Comisión, podrá prever que el acuerdo tenga una validez limitada en el tiempo, *posiblemente con un sistema de renovación tácita que se indicará en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la celebración del acuerdo*;

## Enmienda 7

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 4 bis (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

— *se incluirá una disposición que prevea la denuncia total o parcial del acuerdo o la sustitución directa de las disposiciones pertinentes del acuerdo en caso de celebración de un acuerdo posterior entre la Unión o la Unión y sus Estados miembros, por una parte, y Argelia, por otra, o la adhesión de Argelia a los Convenios de La Haya pertinentes;*

## Enmienda 8

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 5

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

— se incluirá una disposición con arreglo a la cual las resoluciones reconocidas en Francia en virtud del acuerdo no puedan circular posteriormente en otros Estados miembros de la UE;

— se incluirá una disposición con arreglo a la cual las resoluciones reconocidas en Francia en virtud del acuerdo no puedan circular posteriormente en otros Estados miembros de la UE *con arreglo al Derecho de la Unión;*

## Enmienda 9

### Propuesta de Decisión

#### Artículo 1 – párrafo 1 – guion 6

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

— se garantizará que las disposiciones *relativas al derecho a rechazar la notificación o el traslado de documentos se ajusten a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 3, de la refundición del Reglamento sobre notificación y traslado de documentos, lo que significa que el*

— se garantizará que las disposiciones *del acuerdo negociado con Argelia cumplan el acervo pertinente de la Unión y los Convenios de La Haya;*



*destinatario podrá negarse a aceptar la notificación o el traslado de documentos en el momento de la notificación o el traslado o en un plazo de dos semanas a partir de la notificación o el traslado;*

## PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

<b>Título</b>	Autorización dirigida a Francia para negociar un acuerdo bilateral con Argelia sobre asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia de Derecho de familia
<b>Referencias</b>	COM(2023)0064 – C9-0026/2023 – 2023/0027(CNS)
<b>Fecha de la consulta al PE</b>	17.2.2023
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	JURI 13.3.2023
<b>Ponentes</b> Fecha de designación	Ilana Cicurel 26.6.2023
<b>Examen en comisión</b>	19.9.2023
<b>Fecha de aprobación</b>	24.10.2023
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :                   24 - :                   0 0 :                   0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Pascal Arimont, Geoffroy Didier, Ibán García Del Blanco, Pierre Karleskind, Gilles Lebreton, Maria-Manuel Leitão-Marques, Sabrina Pignedoli, Jiří Pospíšil, Franco Roberti, Raffaele Stancanelli, Adrián Vázquez Lázara, Axel Voss, Marion Walsmann
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Alessandra Basso, Caterina Chinnici, Heidi Hautala, Antonius Manders, Catharina Rinzema, Kosma Złotowski
<b>Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final</b>	Clara Aguilera, Andrus Ansip, Estrella Durá Ferrandis, Katrin Langensiepen, Anne-Sophie Pelletier
<b>Fecha de presentación</b>	10.11.2023

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL  
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

24	+
ECR	Raffaele Stancanelli, Kosma Zlotowski
ID	Alessandra Basso, Gilles Lebreton
NI	Sabrina Pignedoli
PPE	Pascal Arimont, Caterina Chinnici, Geoffroy Didier, Antonius Manders, Jiří Pospíšil, Axel Voss, Marion Walsmann
Renew	Andrus Ansip, Pierre Karleskind, Catharina Rinzema, Adrián Vázquez Lázara
S&D	Clara Aguilera, Estrella Durá Ferrandis, Ibán García Del Blanco, Maria-Manuel Leitão-Marques, Franco Roberti
The Left	Anne-Sophie Pelletier
Verts/ALE	Heidi Hautala, Katrin Langensiepen

0	-

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones